

# Experiencias de un aspirante a científico de datos en el entendimiento del derecho a la educación



**Por:** Luis Francisco Gómez López  
Correo: [luifrancgom@gmail.com](mailto:luifrancgom@gmail.com)

El 14 de diciembre de 2020 en el programa de debate Zona Franca se emitió el programa titulado *Educación presencial, de lo poco que no se reactivó en la pandemia* (Canal REDMÁS 2020). Allí se presentó el caso de 2 estudiantes: Lisseth Ramírez Calderón y Jhon Ramírez Calderón, del establecimiento educativo *Colegio Rural Pasquilla (IED)*, localizado en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C, en el cual **se abordó el tema de la prestación del servicio educativo en tiempos de la pandemia del COVID-19 y las limitaciones respecto al acceso a bienes TIC.**<sup>2</sup>

El 28 de octubre de 2020 fui contratado por el *Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico* con el propósito de apoyar en la elaboración de la línea de base del *Índice del Derecho a la Educación (IDE)* en Bogotá D.C. El objetivo del proyecto era extraer información relevante de las fuentes de datos abiertos disponibles para medir algo tan elusivo y abstracto como el *derecho a la educación*.

Con base al esquema propuesto por (Tomasevski 2004) **se estructuró y construyó el Índice del Derecho a la Educación -IDE<sup>3</sup>. Gracias a un trabajo colaborativo se identificaron indicadores para medir cada una de las dimensiones del derecho a la educación** a nivel de establecimientos educativos para el sector oficial en el periodo 2016-2019.

Revisando los datos y el IDE propuesto, como resultado del contrato, el *Colegio Rural Pasquilla (IED)* tiene un IDE<sup>4</sup> y una relación alumno-computador<sup>5</sup> tal como se señala en la Tabla 1 y en la Figura 1. Lo paradójico es que **el Colegio Rural Pasquilla (IED) ha venido mejorando en la relación alumno-computador, que se acerca al ideal de 2 bienes TIC en uso por alumno.** Sin embargo, debido a los efectos negativos de la pandemia del COVID-19, y lo señalado en (Canal REDMÁS 2020), increíblemente para Lisseth Ramírez Calderón y Jhon Ramírez Calderón las barreras al goce efectivo del derecho de la educación se acrecentaron debido a la falta de acceso a bienes TIC y a una conexión de internet. Los efectos negativos posiblemente los visualizaré cuando a futuro revise los resultados de las pruebas estandarizadas SABER 11 para el *Colegio Rural Pasquilla (IED)*. Realizando un proceso de retrospectiva y ad-ports de finalizar el contrato creo que **los derechos como la educación dejan de ser menos abstractos cuando se logran medirlos y complementarlos con estas historias de vida.**



<sup>2</sup> Computadores de escritorio, portátiles y tabletas

<sup>3</sup> El índice del derecho a la Educación – IDE utiliza el esquema propuesto por (Tomasevski, 2004) para capturar el goce efectivo del derecho a la educación a través de las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad

<sup>4</sup> En este índice 0 se refiere a un goce efectivo nulo del derecho a la educación y 100 a un goce efectivo completo del derecho a la educación

<sup>5</sup> Este indicador se refiere al número de matriculados en relación a los bienes TIC en uso que reporta este establecimiento educativo

Tabla 1: Algunos indicadores del Colegio Rural Pasquilla (IED)

AÑO	IDE	Relación alumno-computador
2016	59.45	5.32
2017	60.31	4.92
2018	59.80	3.63
2019	72.49	2.81

Figura 1: IDE y relación alumno

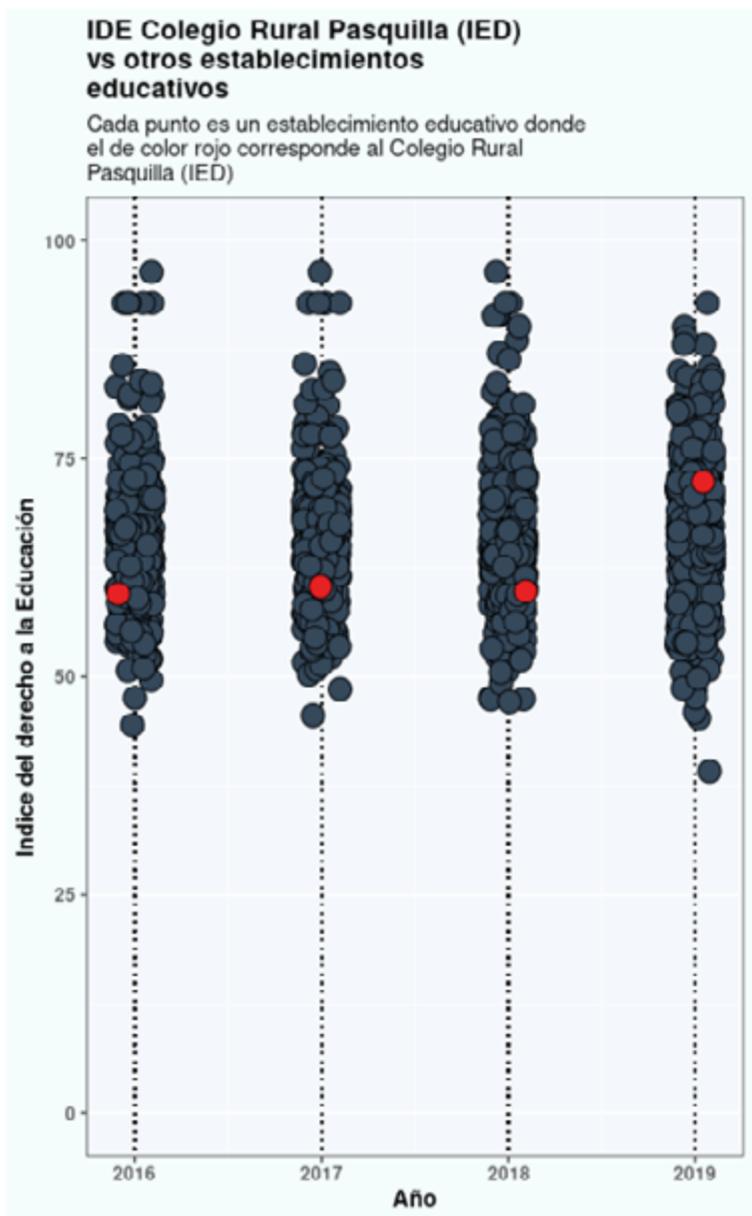
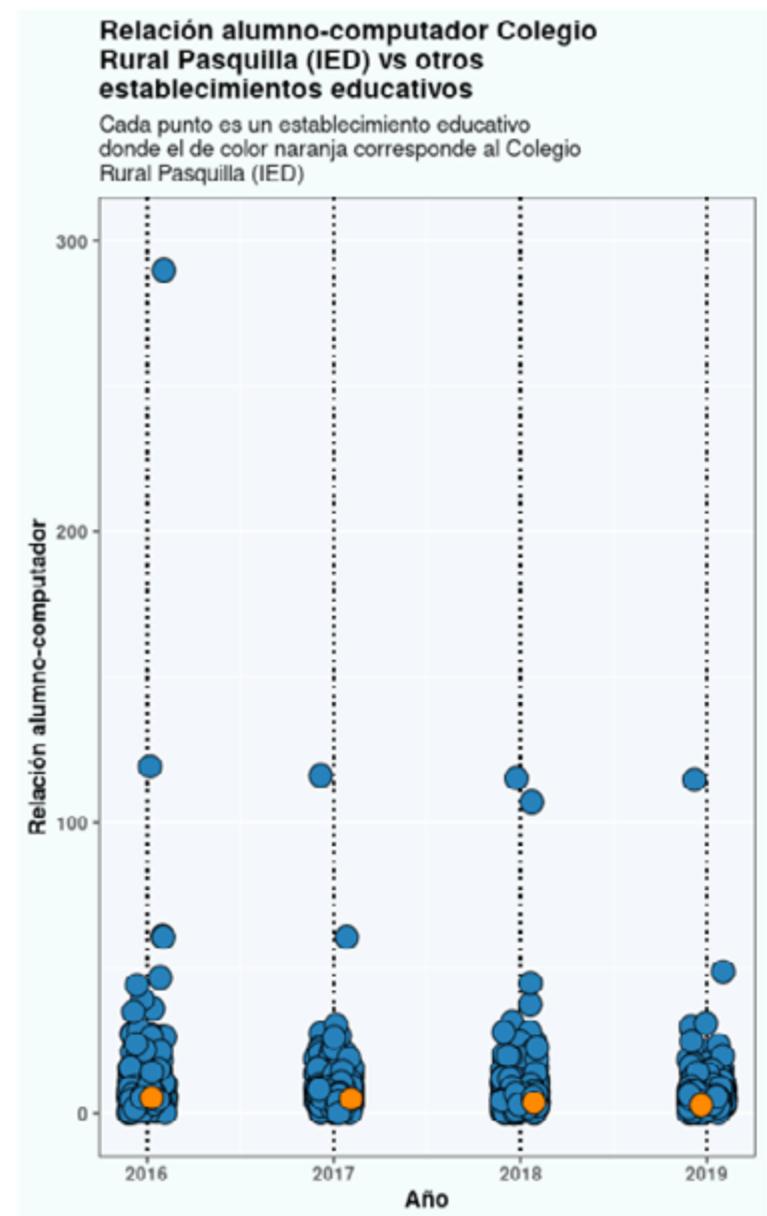


Figura 1: IDE y relación alumno



computador Colegio Rural Pasquilla (IED) vs otros establecimientos

### Referencias

Canal REDMÁS. 2020. "Educación Presencial, de Lo Poco Que No Se Reactivó En La Pandemia." <https://www.youtube.com/watch?v=1DV1OCIVo3I>.

Tomasevski, Katarina. 2004. *Manual on Rights-Based Education Global Human Rights Requirements Made Simple*. Bangkok: UNESCO Asia; Pacific Regional Bureau for Education.

